



AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

- **PROYECTOS DE CONOCIMIENTO “FRONTERA ” Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES.**
- **PROYECTOS DE CONOCIMIENTO ORIENTADO A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA.**
- **PROGRAMA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA HORIZONTE 2020 (H2020).**

**Vicerrectorado de Investigación
Área de Investigación y Transferencia**

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ESTA CONVOCATORIA CON CARGO AL EJERCICIO 2018:
6,217,933,00 €

MODALIDADES y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Modalidades de ayudas

MODALIDAD A:

Proyectos de generación de conocimiento "frontera".

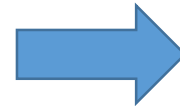
MODALIDAD B:

Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.

SUBMODALIDADES A1 Y B1: Proyectos "puente".

MODALIDAD C:

Programa de mejora de la participación en el Programa "H2020".



SUBMODALIDAD C1:

Fomento participación en el Programa "H2020"

MODALIDADES y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Características Proyectos

PROYECTOS EN COLABORACIÓN

PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Modalidad A

Proyectos de generación de conocimientos “frontera”

- **FINALIDAD:** Realización de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos de desarrollo experimental, de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal así como el fomento del desarrollo de tecnologías emergentes.
- **CARACTERÍSTICAS:** Alto nivel competitivo. Impulso de la investigación de alto nivel e impacto internacional en la “frontera del conocimiento”.
- **PRESUPUESTO de la modalidad:** 1.300.000,00€. (Se reserva 30% a I.P Emergentes).
Cuantía máxima de costes directos por solicitud:
40.000,00€ y hasta un máximo de 100.000,00€ con contratación de personal.
Con investigador emergente sin vinculación, o con vinculación parcial y con una duración del proyecto de tres años:
50.000,00€ y hasta un máximo de 155.000,00€ con gastos de contratación del investigador responsable
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS**
Con IP emergente sin vinculación laboral o con vinculación contractual inferior a la duración del proyecto, tendrán una duración máxima de tres años.
- **Criterios de EVALUACIÓN:**
Hasta 50 pts.: Propuesta / Hasta 30 pts.: Investigador Principal / Hasta 20 pts.: Equipo de investigación

Modalidad B

Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza

- **FINALIDAD:** Realización de proyectos que aporten soluciones a los retos sociales de Andalucía:
- Salud, cambio demográfico y bienestar social.
 - Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
 - Energía segura, limpia y eficiente.
 - Transporte inteligente, ecológico e integrado.
 - Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
 - Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
 - Economía y sociedad digital.

Modalidad B

Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza

- **CARACTERÍSTICAS:** Los proyectos de esta modalidad deberán orientarse al desarrollo de al menos uno de estos retos.
- **PRESUPUESTO de la modalidad:** 1.300.000,00€. (Se reserva 30% a I.P Emergentes).
Cuantía máxima de costes directos por solicitud:
40.000,00€ y hasta un máximo de 100.000,00€ con contratación de personal.
Con investigador emergente sin vinculación, o con vinculación parcial y con una duración del proyecto de tres años:
50.000,00€ y hasta un máximo de 155.000,00€ con gastos de contratación del investigador responsable
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 AÑOS**
Con IP emergente sin vinculación laboral o con vinculación contractual inferior a la duración del proyecto, tendrán una duración máxima de tres años.
- **Criterios de EVALUACIÓN:**
Hasta 50 pts.: Propuesta / Hasta 30 pts.: Investigador Principal / Hasta 20 pts.: Equipo de investigación

Submodalidades A1 y B1

Proyectos "puente"

- **FINALIDAD:** Fomentar la mejora de las propuestas presentadas en convocatorias de ayudas estatales de investigación.
- **REQUISITOS de la propuesta:** Cumplir los requisitos y condiciones de las modalidades A y B , haber sido presentadas previamente en la última convocatoria estatal, haber obtenido **calificación favorable de "B"** y no haber sido financiadas por motivos presupuestarios. **Se debe adjuntar** a la solicitud, **la memoria presentada** a la convocatoria del Plan Estatal, con **indicación de todos los miembros participantes** en la propuesta, **así como la acreditación de la evaluación** realizada por el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Investigación.
- **PRESUPUESTO de cada submodalidad:** 700.000,00€. (Se reserva 30% a I.P Emergentes).
Cuantía máxima de costes directos por solicitud:
20.000,00€ y hasta un máximo de 50.000,00€ con contratación de personal.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 AÑO.
- **Criterios de EVALUACIÓN:**
Hasta 50 pts.: Propuesta / Hasta 30 pts.: Investigador Principal / Hasta 20 pts.: Equipo de investigación

Modalidad C

Programa de mejora de participación en el Programa "Horizonte 2020"

- **FINALIDAD:** Fomentar la participación de investigadores de nuestra Universidad en proyectos europeos de I+D+i. Se podrá solicitar financiación para la mejora de proyectos presentados a convocatorias europeas anteriores con el fin de volver a presentarlos.
- **CARACTERÍSTICAS:** Se incentiva el liderazgo como responsable del grupo de investigación o como coordinador del proyecto internacional.
- **REQUISITOS de la propuesta:** **Acreditar la evaluación positiva** obtenida en las convocatorias del Programa H2020. **Compromiso de participación** en la siguiente convocatoria,
- **PRESUPUESTO de la modalidad:** 700.000,00€. **(Se reserva 30% a I.P Emergentes).**
Cuantía máxima de costes directos por solicitud:
20.000,00€ y hasta un máximo de 50.000,00€ con contratación de personal.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 AÑO.
- **Criterios de EVALUACIÓN:**
Hasta 50 pts.: Propuesta / Hasta 30 pts.: Investigador Principal / Hasta 20 pts.: Equipo de investigación

Submodalidad C1

Fomento de la participación en el programa "Horizonte 2020"

- **FINALIDAD:** Fomentar la participación de aquellos investigadores, grupos y equipos de investigación andaluces que no hayan participado previamente en el Programa H2020 o no hayan obtenido evaluación positiva en su propuesta anterior.
- **CARACTERÍSTICAS:** Las nuevas propuestas serán financiadas sólo si **NO** se agota el crédito de la modalidad C.
- **REQUISITO** indispensable para la ayuda: **compromiso** del solicitante **de participar como responsable** del grupo de investigación de esta Universidad, en algunas de las convocatorias próximas del H2020.
- **PRESUPUESTO de la submodalidad:** 1.300.000,00€. **(Se reserva 30% a I.P Emergentes).**
Cuantía máxima de costes directos por solicitud:
20.000,00€ y hasta un máximo de 50.000,00€ con contratación de personal.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 AÑO.
- **Criterios de EVALUACIÓN:**
Hasta 50 pts.: Propuesta / Hasta 30 pts.: Investigador Principal / Hasta 20 pts.: Equipo de investigación

Características de los Proyectos

Proyectos en colaboración

- Las modalidades anteriores podrán realizarse en colaboración, por equipos de investigación conformados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación andaluces.
- Podrán participar también investigadores no pertenecientes a universidades, centros u organismos andaluces con autorización de la universidad o centro de origen con **autorización** firmada por el responsable institucional de la universidad de origen.
- Podrán tener un co-investigador/a principal adscrito a otra Universidad, organismo o centro de investigación andaluces

Se podrá celebrar un Convenio de colaboración, pero **sólo con Universidades o entidades andaluzas.**

Características de los Proyectos

Proyectos en colaboración con empresas

- Se podrán presentar propuestas de proyectos en colaboración con una o varias empresas del sector productivo andaluz, **preferentemente con pymes.**
- Dichas empresas tienen que acreditar la realización de los gastos del proyecto y su domicilio social en Andalucía, o en su defecto, el tener centro de trabajo o de producción en Andalucía y desarrollar en el mismo las actividades relacionadas con el proyecto.
- La empresa debe aportar como mínimo un 15% del total del presupuesto aceptado, mediante transferencia bancaria a la Universidad de Cádiz, y no podrán recibir ninguna parte de la financiación del proyecto.
- Junto con la propuesta se aportará un **preacuerdo** de colaboración entre la Universidad y la empresa a empresa participante.
- **Se reserva un 30% del crédito de estas ayudas para fomentar este tipo de colaboraciones.**
- En la evaluación del proyecto, se valorará, además de los méritos curriculares y adecuación del equipo de investigación, la experiencia de la empresa o empresas involucradas en el tema propuesto.
- **En el caso de proyectos en colaboración con pymes se incrementará en un 10% la puntuación total asignada al proyecto.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- El plazo de ejecución de los proyectos se contará a **partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.**

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Modalidades

CONSOLIDADO

EMERGENTE

- Con Vinculación Laboral con la Universidad de Cádiz

- Sin Vinculación Laboral con la Universidad de Cádiz.
- O con vinculación contractual inferior a la duración de ejecución del proyecto.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL

CONSOLIDADO

* Se podrá admitir la existencia de un/a co-investigador/a principal si el volumen de actividad científico-técnica del proyecto y su carácter multidisciplinar así lo justifican.

- Estar en posesión del **título de doctor**, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Tener vinculación funcional o laboral con esta Universidad durante todo el período de ejecución del proyecto o pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal.

- Los investigadores de los centros mixtos del CSIC y de las fundaciones públicas de salud podrán actuar como investigadores principales siempre que a efectos de interlocución y gestión del proyecto incluyan como co-investigador principal a un IP de la propia universidad.

En solicitud:

- IP1: Investigador UCA
- IP2: Investigador CSIC/ fundación pública de salud

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL

- Estar en posesión del título de doctor.

VINCULACIÓN LABORAL CON ESTA UNIVERSIDAD

+ Con vinculación laboral con la Universidad de Cádiz

- Profesores contratados doctores interinos.
- Profesores ayudantes doctores.

EMERGENTE

* tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven .

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL

EMERGENTE

* tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven .

- Estar en posesión del título de doctor.

VINCULACIÓN LABORAL CON ESTA UNIVERSIDAD

+ Sin vinculación laboral con la Universidad de Cádiz

+ o con vinculación contractual inferior a la duración de ejecución del proyecto.

Haber obtenido el grado de **doctor en los 12 últimos años previos** a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- *Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.*
- *En caso de estar en posesión de más de un doctorado se considerará el requisito a fecha de obtención del primer título.*
- *Ampliación periodo anterior señalado:*
 - *Periodos derivados de Maternidad o Paternidad conforme RGSS: Máximo 1 año por hijo/a*
 - *Grave enfermedad o accidente con baja médica igual o superior a 3 meses: Mismo Período.*
 - *Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre): Mínimo 3 meses.*

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

INVESTIGADOR PRINCIPAL

EMERGENTE

* tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven .

Emergente [**CON y SIN**] vinculación laboral. [**Deben Incorporar a un TUTOR**]

Deberá incorporar en la solicitud a un investigador doctor con vinculación funcional o laboral estable con esta Universidad, que actuará como orientador científico y ejercerá la tutela del investigador emergente. La persona investigadora que ejerza dicha tutela podrá realizar esta actuación en un único proyecto financiado en el marco de la presente convocatoria.

Emergente [**SIN**] vinculación laboral o con vinculación laboral inferior a la duración del proyecto.

Deberá incorporar en el presupuesto del proyecto la financiación necesaria para garantizar la contratación del investigador emergente durante todo el desarrollo del proyecto. El contrato incluirá el nombre o referencia del proyecto que motiva la contratación, así como la correspondiente referencia a la financiación FEDER.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Estar en posesión del **grado de doctor** o estar en posesión de **titulación superior universitaria**.

Tener con esta Universidad una **vinculación funcional o laboral** que cubra al menos **desde** el día en que **finalice** el plazo de **presentación de solicitudes** hasta la fecha **final** del **plazo de ejecución** del proyecto.

Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.

Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación [**del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UCA**] con los requisitos de titulación exigidos (Grado de doctor o titulación superior universitaria). En caso de obtener financiación con cargo a esta convocatoria deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

El personal investigador predoctoral y el personal investigador doctor contratado con cargo al proyecto tendrán la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.

En el plan de trabajo a incluir en la memoria a adjuntar a la solicitud podrá figurar como colaborador el personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Limitaciones de Participación

Sólo se podrá participar **en una única solicitud** en esta convocatoria en toda la Comunidad Autónoma Andaluza. Será **compatible con** la anterior el **figurar como investigador tutor** en otro proyecto liderado por un investigador o investigadora emergente.

[Se aplica a TODOS, tanto a Investigador Principal como a Equipo de Investigación]

Compatibilidad

La participación en estos proyectos será compatible con la participación en proyectos financiados en el marco del PAIDI 2020, del VII Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de los planes estatales de investigación, **siempre que no financien los mismos costes**, conforme a lo establecido en el artículo 65 apartado 11 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y del artículo 37 del Reglamento (UE) 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020 y por el que se deroga la Decisión no 1982/2006/CE.

Mantenimiento de los requisitos

Los requisitos señalados en los apartados anteriores deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

RÉGIMEN JURÍDICO

Concesión

En régimen de **CONCURRENCIA COMPETITIVA**.

Normativa

- RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R27REC/2018, DE 20 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.
- Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018 por la que se establece un marco común de las convocatorias en concurrencia de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y modificación posterior.
- Normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de las mismas.

ÓRGANO DE EVALUACIÓN

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) actuará como órgano de evaluación de las propuestas de proyectos y actividades de investigación.

PRESUPUESTO

COSTES DE EJECUCIÓN

a) Costes de NUEVA CONTRATACIÓN de personal

- Dedicación en Exclusiva al Proyecto de Investigación.
- Salvo actividades docentes (del personal predoctoral y postdoctoral) máximo 80 horas/año.
- Se deberá aportar certificado con el número de horas docentes impartidas, una vez finalizado el proyecto.
- Dedicación del personal contratado será, en todo caso, compatible con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el art. 83 de la LOU.

El coste máximo subvencionable en **cómputo anual**, incluidas las retribuciones brutas y los costes de seguridad social con cargo al empleador:

Personal <u>Investigador Principal</u> de la modalidad de investigadores emergentes:	máx 35.000 €
Personal Investigador Doctor :	máx 30.000 €
Personal Investigador Predoctoral :	máx 25.000 €
Personal técnico de apoyo y auxiliar de gestión: Titulados Universitarios	máx 25.000 €
Personal técnico de apoyo y auxiliar de gestión: Otras Categorías FP	máx 20.000 €

PRESUPUESTO

**a) Costes de
NUEVA
CONTRATACIÓN de
personal**

Sólo se incluirá como gasto de personal **las nuevas contrataciones realizadas con cargo al proyecto:**

- no considerándose elegibles los costes de personal...
 - con vinculación previa a la universidad,
 - las becas de formación,
 - la cofinanciación de contratos incentivados mediante otras convocatorias
 - y los contratos formalizados con anterioridad al inicio del período de ejecución del proyecto

Los IP se atenderán, en cuanto a los gastos, a las distintas partidas concedidas.

Los gastos deberán corresponderse con el presupuesto solicitado y, en su caso, aceptados por el Vicerrector con competencias en materia de investigación.

Cualquier trasvase entre las distintas partidas financiables deberá solicitarse al Vicerrectorado de Investigación.

Deberán igualmente ajustar sus gastos de forma que no afecten a la partida prevista para personal.

PRESUPUESTO

b) Costes de Adquisición y alquiler de

- Se deben comprar al principio.
- Se deben destinar con posterioridad a fines de investigación de la UCA
- Se deberá guardar constancia documental, en su caso, del alta en el inventario de la misma.

- Instrumental

- Y material necesario para la actuación

El coste de los equipos y el material es financiable en su totalidad

PRESUPUESTO

COSTES DE EJECUCIÓN

c) Costes de Adquisición de

- Con relación indubitada con el proyecto de investigación.

- Material fungible

- Y suministros de carácter científico o técnico

d) Costes de

- Conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas.

- Solicitud y otros costes asociados a la protección de la propiedad industrial o intelectual.

PRESUPUESTO

e) Costes de Contratación de

- Destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.

- Servicios Externos

- Consultorías

- Y Subcontratación

- Servicios generales de investigación de la universidad.

Deben justificarse a coste real y no mediante aplicación de tarifas.

PRESUPUESTO

COSTES DE EJECUCIÓN

f) Gastos originados por los componentes del equipo de investigación.

- Que tengan relación indubitada con el proyecto subvencionado.

- Derivados de estancias breves en otros centros de investigación (duración máx. tres meses)

- Viajes

- Desplazamientos

- Dietas

- Cuotas de inscripción en cursos de corta duración,

- Congresos y jornadas

- Organización de actividades de

* Que tengan relación indubitada con el proyecto subvencionado.

- Transferencia
- Difusión
- Y divulgación científica.

- Organización de

* Que sean necesarios para su ejecución

- Congresos
- Simposios,
- Cursos,
- Seminarios,
- Jornadas,
- Foros y exposiciones,
- Edición de libros
- Paginas web
- Y cualquier otro que se derive directamente de la actuación

PRESUPUESTO

f) Gastos originados por los componentes del equipo de investigación.

- Que tengan relación indubitada con el proyecto subvencionado.

- Estos gastos deben estar incluidos en la solicitud y en los correspondientes informes de seguimiento científico-técnico, debiendo quedar clara a través de la documentación justificativa la relación indubitada con el proyecto.

- A los efectos justificativos deberá aportarse (certificados de asistencia, diplomas, parte de firmas o cualquier documento probatorio de las actividades realizadas).

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en la normativa interna de la UCA.

Se admitirán **exclusivamente** los gastos realizados por el

- **personal contratado** con cargo a la ayuda,
- por los **componentes del equipo de investigación**
- y de **aquellos colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud**
- **o los autorizados** mediante Resolución posterior debidamente motivada .

PRESUPUESTO

**g) Costes del
INFORME DE AUDITORÍA**

1,5% del importe total de los gastos del proyecto hasta un Máximo 1.200 €

COSTES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO

COSTES INDIRECTOS

Se incluirá una partida equivalente al **10% de los costes de personal** de cada proyecto en concepto de costes indirectos.

No se podrán realizar trasvases entre los conceptos de costes de ejecución y costes indirectos.

Esta Universidad se reservará dicha cantidad en concepto de gastos generales y de funcionamiento habituales del proyecto.

Los costes indirectos deberán incluirse en primer lugar en la solicitud de cada proyecto, en la resolución de concesión y con posterioridad en la cuenta justificativa, y representar un 10% sobre los gastos de personal justificados en cada proyecto.

PRESUPUESTO

EN NINGÚN CASO SE INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES GASTOS

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
- f) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- g) Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
- h) No se considerará elegible en ningún caso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- h) Los impuestos personales o sobre la renta.
- i) **Gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.**

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

<http://ugi.uca.es/convocatoria-ayudas-en-concurrencia-competitiva-a-proyectos-de-idi-en-el-marco-del-programa-operativo-feder-andalucia-2014-2020>

<http://ugi.uca.es> → clic sobre el banner



GUÍA PASO A PASO

La solicitud se dirigirá al Vicerrector de Investigación, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado en la Sede electrónica de la UCA, a través de Certificado Digital y accesible, desde la oficina virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=108>

La solicitud se presentará mediante **formulario electrónico**.

Plazo de solicitudes: entre el 2 de abril y el 15 de mayo 2018 (ambos inclusive).

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Sede electrónica:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=108>

Mis borradores (0) Mis Trámites (4) Mis Documentos Mis Comunicaciones (0) Mis Pagos (0)

SOLICITUD DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020

Para completar el trámite realice los siguientes pasos.
Recuerde que toda la información es obligatoria menos la marcada como "opcional".
Para realizar este procedimiento SI es necesario certificado digital

1 Inicie el trámite s elecciónado (obligatorio)

Para empezar la solicitud pulse el botón "iniciar". Una vez rellenado el formulario tendrá que validar los datos, guardarlos y firmarlos.

SOLICITUD AYUDA FEDER ANDALUCÍA 2018	➔ Iniciar
--------------------------------------	---------------------------

2 Aporte la documentación requerida

(El documento con (*) es obligatorio)
(El documento con (**) es obligatorio y requiere ser firmado)

Adjunte a continuación los siguientes documentos requeridos y pulse firmar en cada documento adjuntado para su firma electrónica.

*Memoria científico-técnica de la actividad o proyecto	Adjuntar
*Curriculum vitae abreviado del personal investigador principal y de los miembros del equipo de investigación	Adjuntar
Título de doctor/a de investigador/a principal emergente	Adjuntar
En su caso, preacuerdo de colaboración entre la Universidad y la empresa participante en el proyecto en colaboración (en el caso de proyectos en colaboración con empresas)	Adjuntar
En su caso, documentación acreditativa de evaluación favorable de la propuesta presentada (modalidades A1, B1 y C)	Adjuntar
En su caso, memoria científico-técnica presentada en la convocatoria del Plan Estatal (modalidades A1, B1)	Adjuntar
*Declaración responsable de todos los miembros del equipo de investigación de no participar en programas similares con vocados por otras universidades andaluzas	Adjuntar
Componentes del equipo de investigación no pertenecientes a la Universidad con vocante: Autorización	Adjuntar
*Documento de aceptación de participación en el proyecto de todos los miembros del equipo de investigación	Adjuntar
En su caso, documentación justificativa de la presentación de la solicitud en convocatorias europeas de I+D+i (modalidad C)	Adjuntar
En su caso, convenio de colaboración formalizado (en el caso de proyectos de colaboración)	Adjuntar

3 Adjunte documentación adicional (opcional)

[Adjuntar documento](#)

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Formulario de Solicitud:

5 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
5.6. PERSONAL SOLICITADO PARA CONTRATAR CON CARGO AL PROYECTO:			
CATEGORÍA DE PERSONAL	Nº CONTRATOS	DURACIÓN (INDICAR Nº MESES ACUMULADOS)	IMPORTE
Personal joven emergente sin vinculación o vinculación parcial	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Personal investigador doctor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Personal predoctoral	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Personal de apoyo con titulación superior	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Personal de apoyo con otra titulación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.7. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:			
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL SOLICITADO (SIN IVA) (€)	BREVE EXPLICACIÓN DEL GASTO	
Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada *	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de adquisición, de alquiler, de mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares específico para la actividad de investigación.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de contratación de servicios externos y consultorías.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de subcontratación de la actividad, en su caso.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de utilización de servicios generales, en su caso.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Gastos de desplazamientos, viajes y dietas.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Gastos de estancias breves en centros de investigación y/o empresas. (Cabe incluir en dicho gasto los gastos de estancia de un investigador a nuestra Universidad).	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos, jornadas, etc.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Gastos de publicación, edición, páginas web y gastos de difusión o publicidad de la actuación y/o de sus resultados.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Gastos derivados del informe de auditor (1,5% del importe total de los gastos del proyecto).	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Costes indirectos (10% del importe total de los gastos de personal)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
IMPORTE TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

* Se incluirá todos los gastos estimados del nuevo personal a contratar, incluido los destinados a la contratación de investigadores principales emergentes sin vinculación o vinculación parcial con la Universidad conforme a los costes máximos establecidos en las bases reguladoras.

6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
Presento la siguiente documentación:	
1. Memoria científico-técnica de la actividad o proyecto.	<input type="checkbox"/>
2. Curriculum vitae abreviado del personal investigador principal y de los miembros del equipo de investigación.	<input type="checkbox"/>
3. Investigador principal emergente: título de doctor/a y documentación justificativa en caso de superar límite antigüedad título.	<input type="checkbox"/>
4. En su caso, preacuerdo de colaboración entre la universidad y la empresa participante en el proyecto en colaboración con empresas.	<input type="checkbox"/>
5. En su caso, documentación acreditativa de evaluación favorable de la propuesta presentada (modalidades A1, B1 y C).	<input type="checkbox"/>
6. En su caso, memoria científico-técnica presentada en la convocatoria del Plan Estatal (modalidades A1, B1)	<input type="checkbox"/>
7. Declaración responsable de todos los miembros del equipo de investigación de no participar en programas similares convocados por otras universidades andaluzas.	<input type="checkbox"/>
8. Componentes del equipo de investigación no pertenecientes a la Universidad convocante: Autorización.	<input type="checkbox"/>
9. Documento de aceptación de participación en el proyecto de todos los miembros del equipo de investigación.	<input type="checkbox"/>
10. En su caso, documentación justificativa de la presentación de la solicitud en convocatorias europeas de I+D+i (Modalidad C).	<input type="checkbox"/>
11. En su caso, convenio de colaboración formalizado, en el caso de proyectos en colaboración.	<input type="checkbox"/>
12. Otra documentación (Indicar)	<input type="checkbox"/>

7 ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS (Marcar la casilla correspondiente)	
1. Biología y Biotecnología (BIO)	<input type="checkbox"/>
2. Agroindustrial y Alimentación (AGR)	<input type="checkbox"/>
3. Ciencias exactas y experimentales (FQM)	<input type="checkbox"/>
4. Salud (CTS)	<input type="checkbox"/>
5. Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SE)	<input type="checkbox"/>
6. Humanidades y creación artística (HUM)	<input type="checkbox"/>
7. Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)	<input type="checkbox"/>
8. Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	<input type="checkbox"/>
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	<input type="checkbox"/>

8 ÁMBITOS RIS3 ANDALUCÍA (Marcar la casilla correspondiente)	
1. Investigación básica.	<input type="checkbox"/>
2. Movilidad y logística.	<input type="checkbox"/>
3. Industria avanzada vinculada al transporte.	<input type="checkbox"/>
4. Recursos endógenos de base territorial.	<input type="checkbox"/>
5. Turismo, cultura y ocio.	<input type="checkbox"/>
6. Salud y bienestar social.	<input type="checkbox"/>
7. Agroindustria y alimentación saludable.	<input type="checkbox"/>
8. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	<input type="checkbox"/>
9. TIC y economía digital.	<input type="checkbox"/>

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Formulario de Solicitud:

9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por las bases reguladoras y normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para la actuación propuesta por importe de: <input type="text"/> euros.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: <input type="text"/>

SR/A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y documentación que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y justificación de las ayudas otorgadas en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Datos de la solicitud y documentación adjunta:

➤ Las solicitudes deben presentarse en **castellano o inglés**, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm.; márgenes superior e inferior de 1,5 cm., y espaciado mínimo sencillo.

➤ Los archivos en **formato PDF** a incluir en la solicitud, deberán tener un **tamaño máximo de 4MB**.



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018. MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

*NOTA A TENER EN CUENTA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA:
Las solicitudes deben presentarse en castellano o inglés, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. Los archivos en formato PDF a incluir en la solicitud deberán tener un tamaño máximo de 4MB.*

Investigador 1	
Investigador 2 <small>(Tutor para IP Emergente)</small>	
Denominación del proyecto	
Modalidad del proyecto	(frontera, retos, H2020, colaboración con empresa)
Modalidad de investigador/a principal	(consolidado, joven emergente con vinculación, joven emergente sin vinculación)

RESUMEN DE LA PROPUESTA <small>(Máximo 3.500 caracteres incluyendo espacios en blanco)</small>	
Summary	

DOCUMENTO CIENTÍFICO <small>(Máximo 20 páginas, respetando el formato establecido en la página 1)</small>
Antecedentes del proyecto.
Objetivos del proyecto.
Metodología y plan de trabajo. Cronograma. Dedicación de los investigadores miembros del equipo de investigación, y en su caso, de los colaboradores a las tareas del proyecto.
Resultados esperados, difusión y explotación, en su caso, de los mismos.
Contenido específico para cada una de las modalidades: - Proyectos frontera (modalidades A y A1): Justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. - Proyectos retos (modalidades B y B1): Potencial contribución del proyecto a un reto principal, y en su caso, a otros retos de forma secundaria. - Proyectos Horizonte 2020: Datos relativos al programa y convocatoria del H2020 al que se presenta la propuesta. - Proyectos en colaboración con empresas: justificación de las actuaciones a realizar por la empresa participante en el proyecto, potencial beneficio de la relación del grupo con la empresa o empresas y trayectoria en I+D+I de las empresas implicadas, así como su contribución económica, de personal e infraestructuras en el proyecto solicitado.
Descripción del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Datos de la solicitud y documentación adjunta:

- Las solicitudes deben presentarse en **castellano o inglés**, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm.; márgenes superior e inferior de 1,5 cm., y espaciado mínimo sencillo.
- Los archivos en **formato PDF** a incluir en la solicitud, deberán tener un **tamaño máximo de 4MB**.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO
Financiación pública y/o privada, en otros proyectos y contratos I+D, obtenida por los miembros del equipo o institución (resumen. Destacar un máximo de 10 aportaciones).
Relación, justificación y perfil del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto.

PRESUPUESTO
Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo. El presupuesto detallado deberá especificar equipos, material específico de investigación, gastos concretos de desplazamientos, asistencia a congresos relacionados con la difusión del proyecto, subcontrataciones y perfil de la empresa a subcontratar en su caso, justificación de la contratación de servicios externos, etc.
Justificación de la subcontratación, en su caso.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Datos de la solicitud y documentación adjunta:

Memoria o propuesta científico-técnica del proyecto, (modelo normalizado).

- En la **modalidad A y submodalidad A1**, deberá incluirse un apartado en la memoria que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.
- En la **modalidad B y submodalidad B1**, deberá incluirse un apartado que justifique la potencial contribución del proyecto a un reto principal y en su caso, a otros retos de forma secundaria.
- En el caso de **proyectos en colaboración con empresas** del sector productivo andaluz, la memoria debe incluir un apartado que justifique el potencial beneficio de la relación del grupo con la empresa o empresas, y especificar la trayectoria de I+D+i de las empresas implicadas, así como la contribución económica al proyecto.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Datos de la solicitud y documentación adjunta:

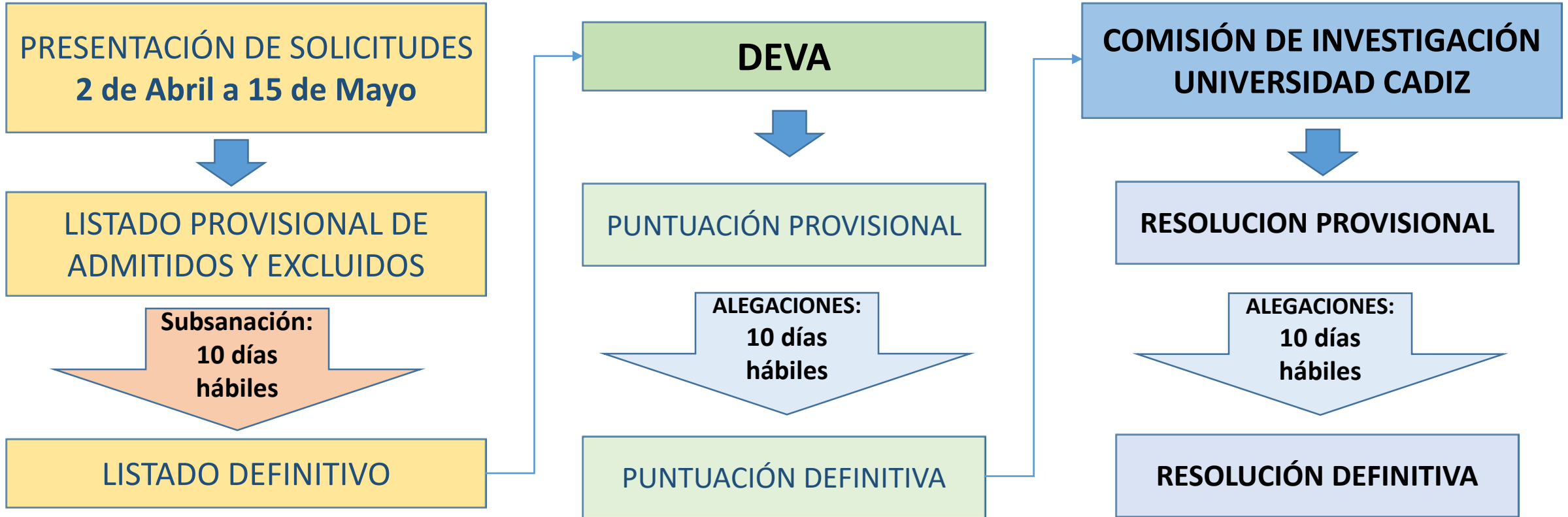
- Relación y perfil de las **plazas de personal** solicitadas para contratar con cargo a la ayuda solicitada para el proyecto.
- **Presupuesto detallado** del proyecto, importe total que se solicita y coste total de la actividad.
- **Declaración** expresa del IP de **otra financiación** concedida para la misma actividad.
- Curriculum Vitae abreviado (**CVA**) del **IP y de los miembros del equipo**.
- En su caso, **preacuerdo de colaboración** entre la Universidad y la empresa participante.
- **Título de doctor o doctora del IP emergente**, en su caso.
- En el caso de A1 y B1, "**proyectos puente**", adjuntar la solicitud presentada a la convocatoria del Plan Estatal, Memoria científico-técnica y acreditación de la evaluación efectuada por la Agencia Estatal de Investigación.
- En caso de **modalidad C**, Programas H2020, documentación **acreditativa de la valoración** previamente efectuada. Y en la **C y C1** , **compromiso de participación** en el citado Programa.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Datos de la solicitud y documentación adjunta:

- **Declaraciones responsables** del IP y del resto de los miembros del equipo de investigación, de no participar en programas similares convocados por otras Universidades andaluzas.
- En caso de **investigadores externos**, **autorización de participación** en el proyecto firmado por el responsable institucional de la entidad de origen.

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN



PLAZO MÁXIMO PARA DICTAR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA 6 MESES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para obtener ayuda se necesitan como
mínimo 65 puntos:

- En proyectos en **colaboración con pymes**, se aumenta **10%** la puntuación total asignada al proyecto.
- En **participación H2020**, se aumenta **10%** si el IP actúa como coordinador/a de la acción europea.
- En el caso de igualdad de puntuación, se prioriza los que tengan más puntuación en el apartado 1 de la excelencia científico-técnica de la propuesta y, de seguir el empate, se prioriza si la IP es mujer.
- Sólo se tendrán en cuenta las contribuciones y producciones científicas más relevantes de los últimos 5 años.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UCA/REC/01/VI/2018 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 19 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN REUNIDA EL 8 DE FEBRERO DEL 2018 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LA FINANCIACIÓN ENTRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

La convocatoria de proyectos de I+D+i financiada por fondos FEDER a través de la Junta de Andalucía establece en su artículo noveno, apartado 3, lo siguiente:

Una vez evaluadas las solicitudes por la DEVA se remitirán los informes individualizados al órgano instructor serán remitidas a la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz que sobre la base del informe de evaluación de la DEVA, realizará una comparación de las solicitudes presentadas por modalidad o submodalidad, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con la siguiente:

- Distribución previa de las cuantías por modalidades y submodalidades y en su caso, reservas financieras, conforme a lo establecido en esta convocatoria.*
- Ordenación de los proyectos evaluados favorablemente de mayor a menor puntuación, hasta agotarse las cuantías destinadas, considerando las diversas áreas científico-técnicas de evaluación.*

Con el objetivo de establecer unos criterios objetivos de reparto de la financiación, así como dar publicidad junto con el lanzamiento de la convocatoria de los mecanismos que se utilizarán para el reparto de los fondos disponibles, se acuerda el protocolo de reparto siguiente:

1. Se considerará la cantidad propuesta para financiar, la que haya incorporado cada investigador en su proyecto. En caso de que la DEVA proponga en su evaluación la modificación del presupuesto, la cantidad propuesta para estos casos, será la propuesta por la Comisión de Investigación tras seguir las indicaciones de la DEVA en su resolución.
2. Una vez recibida la puntuación de la DEVA, se clasificarán los proyectos por panel de evaluación por orden de puntuación. Los proyectos con una puntuación inferior a 65 puntos quedarán descartados y sin financiación.
3. Con el objeto de dotar cada panel de una financiación separada, se realizará una asignación previa a cada panel, proporcional a la cantidad propuesta de los proyectos con una puntuación superior a 65 en cada panel.
4. Para cada panel, se analizarán inicialmente, y en paralelo los proyectos que se presentan dentro de las reservas del 30% para **Investigadores Emergentes** y para **Proyectos con Empresas**. Los proyectos que concurren bajo esta característica, se clasificarán por paneles, y por modalidad y submodalidad, y se ordenarán por puntuación de mayor a menor, dividiendo los proyectos en dos partes, el 50% de los proyectos con mayor puntuación, y el 50% de los proyectos con puntuación más baja.

SUBCONTRATACIÓN

SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS

- Se podrá subcontratar o concertar con terceros la ejecución del proyecto, sin que dicha subcontratación exceda del **50 por ciento** del importe total de la actividad financiada, siempre que el objeto de dicha subcontratación sean actuaciones relacionadas directamente con los objetivos del proyecto y estén debidamente justificadas.

SUPERACIÓN DE LÍMITES 20 % IMPORTE ADJ. Y >60.000 €

Requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice por el órgano responsable en la resolución de selección del proyecto o en todo caso con anterioridad a la formalización del contrato, para lo que deberá especificarse en la solicitud.

DUDAS Y PREGUNTAS

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

¿DUDAS?